



# *VERSIÓN TAQUIGRÁFICA*

(Sujeta a aprobación de la Honorable Cámara según  
el artículo 172 del Reglamento Interno)

## *REUNIÓN 26*

**XXXIX – PERÍODO LEGISLATIVO**

**23ª SESIÓN ORDINARIA**

**4 DE NOVIEMBRE DE 2010**

## *Autoridades de la Honorable Cámara*

**PRESIDENCIA:** Del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio **GONZÁLEZ**.

**SECRETARÍA:** De su titular, la señora María Inés **ZINGONI**.

**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** De su titular, el señor Raúl Héctor **PEDEMONTE**.

**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** De su titular, la señora Liliana Amelia **MURISI**.



## PLANILLA DE ASISTENCIA

BLOQUE	PRESENTE	AUSENTE	
		con aviso	sin aviso
<b>MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO</b>			
<b>CASTAÑÓN</b> , Graciela Noemí	✓		
<b>DELLA GASPERA</b> , Jorge	✓		
<b>DE OTAÑO</b> , Silvia Noemí	✓		
<b>FIGUEROA</b> , Rolando Ceferino (*)	✓		
<b>GÓMEZ</b> , Juan Bernabé	✓		
<b>GONZÁLEZ</b> , Carlos Horacio	✓		
<b>GONZÁLEZ</b> , Roxana Valeria	✓		
<b>LORENZO</b> , Carlos Omar	✓		
<b>MATTIO</b> , Darío Edgardo		✓	
<b>MONSALVE</b> , Aramid Santo	✓		
<b>MUÑIZ SAAVEDRA</b> , Graciela María	✓		
<b>OBREGÓN</b> , Andrea Elizabeth (*)	✓		
<b>PACHECO</b> , Carlos Argentino	✓		
<b>RUSSO</b> , José	✓		
<b>SANDOVAL</b> , Ariel Alejandro (*)	✓		
<b>PARTIDO JUSTICIALISTA</b>			
<b>CALDERON</b> , Alejandro	✓		
<b>GONCALVES</b> , Hugo Alberto	✓		
<b>GUIDALI</b> , Miguel Ángel	✓		
<b>JARA</b> , Amalia Esther	✓		
<b>KOGAN</b> , Ariel Gustavo	✓		
<b>LONGO</b> , Fanny Noemí	✓		
<b>LUCERO</b> , Luis Miguel (*)	✓		
<b>SAGASETA</b> , Luis Andrés	✓		
<b>UNIÓN CÍVICA RADICAL</b>			
<b>BENÍTEZ</b> , Tomás Eduardo	✓		
<b>CONTARDI</b> , Luis Gastón	✓		
<b>FONFACH VELASQUEZ</b> , Yenny Orieth	✓		
<b>INAUDI</b> , Marcelo Alejandro	✓		
<b>OLTOLINA</b> , Juan Romildo	✓		
<b>SÁEZ</b> , José Luis (*)	✓		
<b>FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA</b>			
<b>MARTÍNEZ</b> , María Soledad		✓	
<b>MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR</b>			
<b>SÁNCHEZ</b> , Paula Rayén (*)	✓		
<b>UNE-MUN-PS</b>			
<b>CANINI</b> , Rodolfo (*)	✓		
<b>SERVICIO Y COMUNIDAD</b>			
<b>BAUM</b> , Daniel	✓		
<b>OPCIÓN FEDERAL</b>			
<b>RACHID</b> , Horacio Alejandro		✓	
<b>APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN</b>			
<b>SÁNCHEZ</b> , Carlos Enrique		✓	

Diputados presentes: 31

(\*) Se incorporó durante el transcurso de la sesión.

## S U M A R I O

Pág.

- 1 - APERTURA DE LA SESIÓN** 1
- 2 - CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO  
PARA EL PERSONAL DE LA OPTIC  
(Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación)  
(Expediente O-004/10 – Proyecto 6981  
y agregado corresponde 1)**
- Consideración en particular del proyecto de Ley 6981.  
Se sanciona como **Ley 2734.** 2
- 3 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2600  
DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
(Expediente D-418/10 – Proyecto 6989)**
- Consideración en particular del proyecto de Ley 6989.  
Se sanciona como **Ley 2735.** 2
- 4 - PENSIÓN A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS  
(Modificación del artículo 3° de la Ley 2532)  
(Expediente D-430/10 – Proyecto 7000)**
- Consideración en particular del proyecto de Ley 7000.  
Se sanciona como **Ley 2736.** 3
- 5 - FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL TEXTO  
DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
(Expediente O-125/10 – Proyecto 6988  
y agregado corresponde 1)**
- Consideración en general y particular del despacho producido  
por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y  
Justicia, por mayoría.  
Se rechaza.  
Pasa al Archivo. 3
- 6 - DESIGNACIÓN JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES  
EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA  
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
(Doctora Patricia Mónica Clerici)  
(Expediente O-171/10)**
- Consideración del despacho producido por la Comisión de Legislación  
de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.  
Se aprueba.  
Queda prestado el Acuerdo legislativo. 17
- 7 - SANCIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERIZACIÓN DE TIERRAS  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expediente D-362/10 – Proyecto 6945)**
- Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión  
de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.  
Se sanciona como **Declaración 1161.** 19

**8 - XXII JORNADAS ARGENTINAS DE  
TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expediente O-174/10- Proyecto 6942)**

Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como **Declaración 1162**.

24

**A N E X O**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 2734
- Ley 2735
- Ley 2736
- Declaración 1161
- Declaración 1162

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diez, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 00:32 horas dice el:

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Buenas noches a todos.

Vamos a comenzar la 23 Sesión Ordinaria, Reunión 26, del 4 de noviembre de 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderon, Alejandro; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; Gonzalez, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sagasetta, Luis Andrés; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total: veinticinco diputados presentes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para justificar la ausencia en esta sesión del diputado Mattio, quien se halla ligeramente indispuesto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para justificar una pequeña demora del diputado Lucero.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, señor diputado.

Con la presencia de veinticinco diputados se da por iniciada la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del orden del día.

2

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO  
PARA EL PERSONAL DE LA OPTIC  
(Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación)  
(Expediente O-004/10 – Proyecto 6981 y agregado corresponde 1)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se aprueba el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OPTIC).

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se mencionará su articulado.

Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la **Ley 2734**.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

3

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2600  
DE RESGUARDO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL  
(Expediente D-418/10 – Proyecto 6989)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 12 y 13 de la Ley 2600, de resguardo y protección ambiental en relación a la actividad hidrocarburífera.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Este proyecto fue suficientemente -primero- leído, luego informado y, por supuesto, implicó un largo debate, así que propongo que sea mencionado simplemente el número de los artículos para ponerlo a consideración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para dejar constancia que tampoco vamos a acompañar el tratamiento en particular de este proyecto de ley.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la **Ley 2735**.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

4

**PENSIÓN A VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS  
(Modificación del artículo 3º de la Ley 2532)  
(Expediente D-430/10 – Proyecto 7000)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 3º de la Ley 2532, que establece una pensión a los veteranos de la guerra de Malvinas.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se mencionará su articulado.

Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la **Ley 2736**.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

5

**FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES AL TEXTO  
DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE  
SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
(Expediente O-125/10 – Proyecto 6988 y agregado corresponde 1)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de resolución por el cual se formulan varias observaciones al texto de la Carta Orgánica municipal de San Martín de los Andes.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de resolución.

La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º: Formular en los términos del artículo 276, último párrafo de la Constitución provincial, observaciones a los artículos 8º, inciso 12); 15, incisos 6) y 26); 38, inciso 7); 45, inciso 6); 51; 59; 79; 80, inciso 5); 98; 114; 122; 140 y 197 y la disposición transitoria y complementaria novena de la Carta Orgánica de la ciudad de San Martín de los Andes, sancionada por la Convención Municipal Constituyente por las consideraciones que se detallan en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Comuníquese a la Convención Municipal Constituyente de San Martín de los Andes.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2010.

Firman los diputados: Russo, Carlos González, Roxana González, Pacheco, Guidali, Baum, Della Gaspera, Oltolina y Lorenzo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Como le tocaba a un compañero diputado el hacer de miembro informante de esta... y arrugó, digo, se planchó, si me permite la Cámara, voy a leer las consideraciones [asentimiento].

El presente proyecto de resolución tiene por objeto elevar a la Convención Municipal de San Martín de los Andes algunas de las observaciones o sugerencias que se han hecho respecto al texto de la reforma de la Carta Orgánica, en virtud de lo establecido en el último párrafo del artículo 276 de nuestra Constitución provincial. En este orden de ideas, sentimos la responsabilidad de realizar sugerencias que consideramos enriquecen no sólo el debate de la Convención Municipal al momento de la aprobación definitiva del texto sino que respeta al sistema



republicano de gobierno, ya que, por ejemplo, todas aquellas sugerencias que efectúe este Cuerpo no son vinculantes y en este sentido respeta la autonomía municipal. Asimismo, no hacemos oídos sordos a los proyectos que llegan a esta Cámara y los estudiamos comprometidamente pudiendo, por ejemplo, en este caso decir si la Convención Municipal dijo que éste tiene que ser el texto, lo dejáramos así, sin más.

En ese sentido, debemos destacar que la modalidad de elevar sólo observaciones no vinculantes es la segunda vez que se utiliza en nuestra provincia, recordando que en agosto del año pasado utilizamos por primera vez la manda constitucional del artículo 276 al opinar sobre la Carta Orgánica de Villa La Angostura.

Recordemos también que antes de la reforma de la Constitución de nuestra provincia en el año 2006, el artículo 288 otorgaba a la Legislatura la potestad de aprobar o no por ley las cartas orgánicas municipales, lo cual -sin duda- atentaba contra la autonomía propia de los municipios que debía respetarse.

Fue por esto que los constituyentes provinciales, por iniciativa del bloque del Movimiento Popular Neuquino, propusieron la derogación del artículo referido de la vieja Constitución de forma tal que cumplieron con los principios que se habían consagrado en la reforma de la Constitución nacional en el año 1994 y en la cual se reconocía el rango constitucional de la autonomía de los propios municipios. Evidentemente, esta propuesta de los constituyentes tenía como fin el reconocimiento a los municipios de una autonomía plena.

Debe verse que esta cuestión que hace al ejercicio de la autonomía de los municipios no es meramente discursiva, ya que en sus cartas orgánicas las comunidades expresan cuestiones inherentes a su vida propia, a su vida diaria, a su organización, a su organización no solamente social sino del gobierno municipal y cuestiones que tienen que ver y ser resueltas por sus autoridades locales.

Es así que los pueblos reflejan a través de estas cartas orgánicas realmente lo que la comunidad quiere. Sin embargo, es evidente que al igual que ocurre en las provincias al momento de dictarse sus constituciones provinciales, las cartas orgánicas deben respetar para su organización el sistema representativo y republicano de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución nacional y las leyes fundamentales de nuestro país, siendo éste el límite para su autodeterminación.

A este respecto se dijo al reformar nuestra Constitución que no se habilita que la Legislatura fuera juez de las cartas orgánicas, ya que esta función de ver la constitucionalidad o no de la misma está reservada al Tribunal Superior de Justicia. Sin embargo, no puede desconocerse que esta función, el máximo Tribunal provincial, la va a ejercer recién cuando ya ha sido provocado el conflicto.

Por estos motivos, se replanteó el proyecto inicial con lo cual sin renunciar a la autonomía plena de los municipios y la institución del sistema democrático les da una opinión previa, permitiendo reabrir el debate antes de sancionar el texto definitivo.

Es por esa razón que se nos hace conocer el texto de la carta orgánica, no con el fin de

que seamos jueces y que lo aprobemos sino para escuchar nuestras opiniones en el marco de este sistema democrático, por lo cual no podemos eludir esta obligación y privar a la comunidad de San Martín de los Andes de conocer nuestra opinión que existe y fue fruto del estudio a conciencia de varios de los diputados con los que podíamos coincidir o no pero que, sin duda, favorecerían el momento de reabrir la discusión que los convencionales de San Martín puedan brindar a su pueblo el mejor trabajo posible.

Es por ello que solicito el acompañamiento de la Cámara en el presente proyecto de resolución.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Sin ánimo porque, además, desconozco el momento en que se debatieron la cantidad de observaciones que llegan a este recinto.

Yo no integro la Comisión de Asuntos Constitucionales, no obstante lo cual suelo concurrir algunas veces con iniciativas propias, otras con iniciativas que, si bien no son propias, son de interés, por lo menos, para esta banca discutir.

Hasta donde yo recuerdo en la comisión donde se trató el tema, uno de los tantos temas que estaba en el temario, lo que se planteó es que las observaciones que hubiera de parte de diputados y diputadas iban a ser formuladas en la Cámara; de hecho, yo no tengo ninguna observación para formular a una carta orgánica que fue -si se quiere- demorada en sus inicios, que mereció el debate; una carta orgánica en la cual compañeros y compañeras de Libres del Sur que fueron electos convencionales, tuvieron amplísima participación y creo que es una carta orgánica que se adapta a los tiempos, no solamente de San Martín de los Andes sino de toda la provincia. Pero, sí me interesaría la posibilidad de escuchar las observaciones que se formularon fuera de la comisión porque -insisto- hasta donde nosotros le dimos seguimiento, en el momento en el que se trató la reforma de la Carta Orgánica y se habilitó el despacho para traerlo al recinto, lo que se planteó fue que las observaciones se iban a hacer y se iban a debatir en el recinto, pues no tuvieron debate en la comisión.

Así que yo pediría, si se pudiera, por lo menos, explicitar y fundamentar las observaciones que se hicieron que sé que son numerosas, que seguramente llevaron un trabajo fuera de la comisión que me parece correcto que sean plasmadas en esta Cámara.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias, señor presidente.

A título personal, y creo que algunos diputados de mi bloque me van a acompañar, vamos a votar en contra de este proyecto de resolución sometido a consideración de esta Cámara. Es cierto lo que afirmó el miembro informante, que fue materia expresamente debatida en el seno de la Convención Constituyente del año 2006 en esta provincia; también es cierto que yo participé de

esa Convención como asesor del bloque de la Unión Cívica Radical, y sostuvimos con mucha fuerza -por lo menos en reuniones de asesores- la inconveniencia de mantener esta cláusula toda vez que se levanta claramente en contra de la autonomía municipal que debemos resguardar, no sólo por las claras estipulaciones de la Constitución provincial sino que si uno lee la propia Constitución nacional en el artículo 5° les exige a las provincias el sostenimiento del régimen municipal como condición inexcusable para el sostenimiento de sus propias instituciones, a tal punto que el artículo de la Constitución provincial que garantiza la autonomía es el artículo 271 que fue tomado de la vieja redacción del artículo 12 de la Constitución anterior y que dice: Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones -dentro de la esfera de sus facultades- no pueden ser revocadas por otra autoridad.

Se podrá decir también que, bueno, pero esto no tiene carácter vinculante, son observaciones que se les hace a ver si a ellos les viene en ganas corregirlas o no. ¿Qué sucede? Que uno no alcanza a comprender cuáles son la esencia de estas observaciones porque si uno ve las observaciones que se hacen, hay algunas que están rayando la inconstitucionalidad, cuando hay un organismo expresamente contemplado en nuestra Constitución provincial, que es el que tiene competencia exclusiva y excluyente para pronunciarse sobre la constitucionalidad o no de una norma que es el Superior Tribunal de Justicia -bien lo dijo el miembro informante-; pero, además, no sólo le corresponde por competencia al Tribunal Superior de Justicia sino que -como dije- es exclusiva. Así el artículo 227 de la Constitución provincial claramente dice: La potestad del Poder Judicial es exclusiva y no podrá en ningún caso el Poder Legislativo o Ejecutivo ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes ni revivir las fenecidas. Entonces, constitucionalmente no podemos hacer nada. Entonces, uno se pregunta: Bueno, ¿serán recomendaciones políticas porque no nos gusta alguna cláusula?, ¿quiénes somos nosotros para ir a sugerir, siquiera, a los municipios que gozan de plena autonomía: esto no es conveniente o esto no nos gusta? ¿Usted se imagina con la cláusula federal que está inserta en nuestra Constitución nacional, señor presidente, usted se imagina que una reforma constitucional neuquina la tengamos que someter a consideración del Congreso nacional?, ¿quiénes son los del Congreso para opinar sobre reformas que las hemos hecho nosotros en pleno ejercicio de nuestras atribuciones?

Esto da para largo rato, es un temperamento similar, si hay algunos diputados que se acuerdan de la gestión anterior; también me opuse a la revisión de distintas cartas orgánicas que fueron sometidas a consideración de esas legislaturas. Pero creo yo que la autonomía municipal no es una letra muerta ni de adorno porque está incluida, porque queda bien en las normas constitucionales, hay que respetarla a raja tabla porque hace a la esencia de la organización política de la República.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Dos aspectos, simplemente, para referirme al tema.

En primer lugar, estamos respetando de manera contundente la autonomía municipal, no

estamos de ninguna manera condicionando una decisión que la Convención Constituyente de San Martín de los Andes ha adoptado. Como bien dijo el miembro informante, lo que estamos haciendo son observaciones y sugerencias que podrá o no, en pleno ejercicio de su autonomía municipal, aceptar o no la municipalidad de San Martín de los Andes.

Eso respecto de lo que se acaba de escuchar.

Con relación a que se tienen que volver a discutir todas las propuestas, las observaciones que nosotros formulamos, casi se nos venció el tiempo, señor presidente, por estar trabajando en comisión respecto y sobre la base de un trabajo que hizo el bloque del Movimiento Popular Neuquino, que se nos hizo llegar a todos los miembros integrantes de la comisión y en la que bueno, quienes firmamos el despacho para tratar este proyecto de resolución participamos activamente de cada una de esas observaciones -reitero-.

Así que yo creo que corresponde que lo votemos y acá nosotros no estamos condicionando, de ninguna manera -reitero-, la Carta Orgánica recientemente sancionada por la Convención Constituyente de San Martín de los Andes.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Por supuesto que de acuerdo con los principios que el diputado preopinante mencionaba con respecto a qué, cuáles son las funciones que compete a cada uno de los órganos del Estado que tiene que dictarse sus propias leyes, sí. Pero el convencimiento de los que han trabajado en estas observaciones que son, como se dijeron, sugerencias que se le envía a la propia Convención Constituyente, con respecto a cuestiones que tienen que ver sobre criterios, sobre sugerencias, no impiden como no impidió la vez anterior- haberse expedido sobre la Carta Orgánica de Villa La Angostura y no debería ser obstáculo para ésta. No vulnera eso de ninguna manera la autonomía municipal y, por supuesto, no presupone un detrimento de las capacidades de los convencionales de la carta orgánica de ninguno, ni de éste ni de ningún otro municipio.

Pero quería mencionar también que -tal como expresó el diputado Baum- las sugerencias que se habían realizado permanecieron en la comisión durante largo tiempo para que cualquiera que hubiera querido entender sobre esta materia y las opiniones de los que habían hecho algún tipo de aporte o sugerencia estaban disponibles. Y, como dijo el diputado, prácticamente ya, de hecho, casi está vencido el plazo de intervención de la Cámara de Diputados con respecto a esta presentación que no fue merecedora de ninguno de los aportes que después aparecen como condicionantes de nuestra función.

Creo que algo peor que un aporte equivocado, una sugerencia equivocada, es la indiferencia. No nos es indiferente la letra de una carta orgánica o el desarrollo de una carta orgánica, ni siquiera en su modificación como en su generación. Creo que esta Cámara debe tomar con absoluta responsabilidad esta misión, esta manda constitucional que nos permite opinar sobre las cartas orgánicas de los municipios y no simplemente dejar que venzan los plazos y hacernos los

distraídos diciendo: no nos interesa, que cada uno haga lo que crea. Sino en lo posible, no solamente por las capacidades intelectuales que, por supuesto, no están en discusión de ninguna manera, sino muchas veces, inclusive, por la experiencia que da el trabajo legislativo en treinta y cinco diputados y sus asesores, que suponemos que son de una jerarquía bastante importante y podríamos ser solidarios en hacerle un aporte a los señores convencionales en cada una de las ocasiones que se pueda hacer. Por eso mismo, creo que sin ofender ninguna de las sensibilidades que se expresan en cada uno de los diputados, creo que es conveniente sino estrictamente necesario, es conveniente que la Cámara aporte su conocimiento, su experiencia y sus observaciones a alguien que se tomó el trabajo de enviarlo acá para que así fuera. Es este argumento como el que estoy diciendo, es necesariamente un hecho que debería, por lo menos, tirar un poco a favor del pronunciamiento que hace esta Cámara sobre esta cuestión a través de una resolución no vinculante pero seguramente enriquecedora.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Simplemente para expresar mi voto negativo al proyecto, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Calderon tiene la palabra.

Sr. CALDERON (PJ): Gracias, señor presidente.

En realidad el diputado Russo -y disculpe que lo mencione- tiene razón. Porque por ahí no le prestamos algunos mucha atención a lo que es el texto de la Carta Orgánica, a la reforma de la Carta Orgánica de San Martín de los Andes. Pero tal vez no fue por un simple hecho de desidia sino por un convencimiento de que en esa localidad hubo una elección, se eligieron los convencionales, el pueblo decidió quién era, estoy seguro que hubo mucho debate, que se deben haber votado los artículos en mayoría, en minoría o se habrá consensuado mucho. O sea, que se hizo un uso pleno de la democracia, de la democracia que las mismas leyes le da la autonomía a los municipios para que hagan este tipo de cosas. Yo creo que por la experiencia que me dejó, sin haber sido parte de la Convención Constituyente en Villa La Angostura; lo que ustedes dicen sugerencias, opiniones que se enviaron desde la Legislatura pero el enfrentamiento que se generó en Villa La Angostura, en la sociedad, y que al final de cuentas no terminó siendo más que eso, que se enfrente la sociedad. Porque los convencionales, ya al momento que habían decidido y votado, en cada una de las sesiones aprobaron lo que habían aprobado, no cambiaron nada. Creo que también tendríamos que tomar esa experiencia como para que -si ya esta reforma a la Carta Orgánica fue decidida por los propios convencionales en San Martín de los Andes- la opinión de la Legislatura, tal vez, si fuera -no sé si la figura es la que calza- una comunicación y no una cosa con fuerza de resolución. Yo creo que ahí podría ser, porque si no se va a generar una división en San Martín de los Andes. Porque tampoco sabemos si aquellos que de alguna forma se opera -y lo sabemos los que estamos en política- para que se reformen equis puntos que no salieron como algún sector que siendo mayoría o minoría que quedaron en minoría y su opinión perdió cuando se

votó ese artículo, también puede ser que se esté intentando conseguir algún objetivo que todavía no lo tenemos nosotros muy claro. Y yo pongo muy simple el ejemplo del mayor enfrentamiento que hubo en Villa La Angostura cuando los convencionales decidieron no incluir a los pueblos originarios, y fue una decisión que fue tomada por mayoría, y fue una decisión que hubo inclusive presentaciones judiciales para que eso cambiara, y los convencionales en Villa La Angostura ratificaron lo que habían aprobado porque ellos lo habían aprobado con una amplia mayoría. Así que yo en lo particular no voy a apoyar este proyecto de resolución.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidente.

Haciéndome un poco eco de las palabras del diputado que me precediera, quiero manifestar que yo firmé el despacho y en el momento en que se hizo la discusión en esa comisión el planteo que en aquel momento llevamos adelante fue precisamente que no nos correspondía ni modificar, ni sugerir, y se discutió en la comisión de qué forma llegaba esto a la Cámara porque mi opinión era que no teníamos que ni intervenir, y acompañé con mi firma precisamente para habilitar el tratamiento y dejé expresamente aclarado que eso no significaba que fuera a acompañar ningún tipo de modificación, sugerencia o nada que le sucediera porque la misma situación tuvimos con Villa La Angostura, fue exactamente la misma situación, inclusive casi terminamos hasta enemistándonos con los convencionales de Villa La Angostura por el enojo que se había generado precisamente por esta situación.

No es un problema de desidia, no es un problema de interés, es un problema de respetar la autonomía municipal y en esto creo que la conciencia de cada uno dice cómo tiene que proceder. Nosotros entendíamos que al tener que llegar a una norma o mediante un despacho tener que llegar al recinto, debíamos acompañarlo con la firma, y eso hemos hecho, pero no voy a acompañar con el voto el proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Simplemente, es para mencionar un aspecto que me parece, por lo menos, a tener en cuenta, por supuesto, seguramente no va a cambiar la opinión de ninguno de los que han expresado sus opiniones al respecto. A mí me parece que hay algunas partes que no se entiende que no se entiendan como, por ejemplo, en el último párrafo del artículo 276 de la Constitución dice, claramente -¿no sé qué parte no se entiende?-. Las cartas orgánicas y sus reformas posteriores serán remitidas a la Legislatura -¿no sé qué parte no se entiende de ser remitida a la Legislatura?-, la que podrá formular observaciones -no es que lo mandan para saber que existe, sino para formular observaciones- en un plazo no mayor de noventa días de tomado estado parlamentario, las que serán comunicadas a la Convención Municipal. Ésta podrá rectificar el texto original en el término de treinta días. Vencidos tales plazos sin que medie pronunciamiento, queda sancionado el texto

original.

Aparentemente, la Constitución es anti autonomía municipal, parece que la hicieron los unitarios de otra época. Me parecen, por supuesto, no rebatibles los argumentos que cada uno tenga a la hora de votar, lo que no me parece correcto es que se quiera hacer decir a la Constitución algo que la Constitución no dice. Por eso, el texto original está al alcance de cualquiera que tenga la voluntad de leerlo, como así también la voluntad de leer para qué existe la forma de expresión que tiene la Legislatura que es a través -como siempre hemos dicho- de declaraciones, resoluciones y leyes, y no de alguna otra forma que se nos ocurra ingeniosamente cerca de la una y cuarto de la mañana.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señor presidente.

Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto considerando, en principio, la autonomía, el respeto a las autonomías municipales, y básicamente ese artículo de la Constitución, o se tendría que haber anulado directamente o haber dejado el artículo original.

Yo estuve en la Convención Constituyente del 2006, y la discusión sobre este tema fue dura y, en realidad, hubo poquitos votos de diferencia para cambiar este artículo porque no había o se anulaba, o se dejaba, pero no esto que es algo intermedio que no tiene mucho sentido y que genera más problemas que soluciones porque no es que la Legislatura apruebe o no la Carta Orgánica, da sugerencias y genera los inconvenientes que ha generado en Villa La Angostura, como bien lo decía el diputado Calderon. Así que, bueno, yo por estos motivos no voy a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): El bloque del Partido Justicialista no va a apoyar este proyecto por entender que los municipios, en este caso, tuvieron sus representantes que son los convencionales y tienen su autonomía que nosotros no pensamos avasallar de ninguna manera.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Señor presidente -y perdóneme que lo nombre, diputado Oltolina-, en el mismo sentido de lo expresado por el diputado Oltolina, nosotros habilitamos el tratamiento en la Legislatura pero no hemos acompañado, y lo dije en la misma comisión que no iba a acompañar la votación por las observaciones que se hacían, y tengo testigos de esto, no me gustaría llegar a nombrarlos y que lo tengamos que discutir en las mesas.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Gracias.

Yo entendí bien el artículo 276, lo leí bien y lo entendí bien, y el miembro informante también lo leyó bien. Ese artículo dice que la Legislatura podrá formular observaciones, no es una imposición, no es una obligación que tenemos, no es que si no formulamos observaciones nos desentendemos de la Carta Orgánica municipal, total, allá ellos. Nosotros al momento de formular las observaciones, primero tengamos en claro qué tipo de observaciones vamos a formular, entendemos que algunos artículos de la Carta Orgánica no se adecuan a las normas de la Constitución provincial, quien tiene que pronunciarse sobre eso es el Tribunal Superior de Justicia, no es la Legislatura, o entendemos que políticamente sería conveniente que incorporen determinada cláusula. Vuelvo a repetir la pregunta: ¿quiénes somos nosotros para erigirnos en una suerte de organismo de apelación de las decisiones que adoptó una Convención Constituyente elegida por sus propios vecinos en pleno uso de sus facultades? Y yo quiero creer, creo y estoy convencido de que cada una de las normas que integran el cuerpo que ha sido sometido a consideración de esta Legislatura ha sido perfectamente debatida, en un debate sano, maduro, y ahí están las conclusiones de los vecinos y de los convencionales de San Martín de los Andes. Entonces, la norma ahí está. Podrá, me preguntan si opino que debemos hacerlo, yo creo que no, haciendo uso de lo que dice precisamente la Constitución; es más, la Constitución agrega que si pasado, transcurrido determinado lapso y no hacemos ninguna observación, queda aprobada tal como fue redactada originariamente.

Así que yo ratifico el criterio mío, no he tenido ánimo de polemizar tampoco, tampoco hice muchas observaciones en la comisión, simplemente referí al criterio éste que vengo sosteniendo a lo largo de muchos años ya, pero a la gente que sea especialista en Derecho Municipal, me acuerdo de Antonio María Hernández que asesoró también a la Convención Constituyente pero quedó afónico hablando sobre la inconstitucionalidad de estas normas, por las cuales autoridades provinciales atropellan, invaden, cercenan derechos que son propios de la competencia pública municipal.

Así que, esto es todo, me parece que ya la naranja la hemos mordido de todos lados, está toda chupada, no se le puede sacar más jugo. Señor presidente, sometamos a votación esta cuestión para tranquilidad de los vecinos de San Martín de los Andes.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidente.

Simplemente, de alguna manera, ratificar lo que acaba de decir mi compañero de bancada. Leí el artículo, está claro y dice que podrá, no sé qué parte no se entiende, porque parece que no lo entendemos de lo que no entendemos. Nosotros habilitamos el tratamiento en el recinto y entendemos perfectamente que la Constitución dice que podrá, no que deberá hacer observaciones. En ese contexto, el proyecto de resolución contiene una serie de observaciones que nosotros no vamos a acompañar.



Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): En realidad había pedido, si por supuesto había voluntad de hacerlo, de explicitar las observaciones. Parece que el tiempo atenta contra eso y parece, entonces, que vamos a tener que repensar en Labor Parlamentaria que las sesiones dejen de ser a las cero horas, en tanto y en cuanto es un horario que atenta contra el debate en la Cámara; no obstante eso, dejar constancia que entonces, no vamos a acompañar el proyecto de resolución que se presentó.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Solamente, hacer más las palabras del diputado Inaudi que lo explicó muy bien. Nosotros formábamos parte del cuerpo de asesores de la UCR cuando se redactó la Constitución, y recuerdo que en algún momento decíamos esto, que lo único que hacíamos es prolongar un debate sobre una cuestión que queda abierta, ¿no? como se refirió aquí, que tiene que ver por ahí más con lo filosófico, lo político, la visión que tiene cada uno de la autonomía pero lo cierto es que este artículo no terminó resolviendo nada, sino polemizando aún más este tema de la autonomía municipal. Nosotros creemos que nos estamos involucrando y nos estamos metiendo en la autonomía municipal, en este caso en particular, de San Martín de los Andes.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la aprobación en general del proyecto de Resolución 6988. Los que estén por la afirmativa, levanten la mano, por favor... mantengan levantado, yo también tengo que votar [varios diputados hacen gestos de negativa ante la votación del presidente. Dialogan varios diputados].

Se registran quince votos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Catorce votos en el recinto, más quince con el voto mío [dialogan varios diputados].

Por la negativa, por favor [dialogan varios diputados].

Se registran quince votos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ¿Cómo tengo que hacer?, tengo que votar por la afirmativa para mandar la Carta Orgánica de San Martín... [dialogan varios diputados].

O sea que perdimos [risas. Aplausos].

Por quince votos en contra, se rechaza el Proyecto 6988 [dialogan varios diputados].

Puedo pedir a los señores diputados, diputado Inaudi, algún otro con experiencia, leer o analizar el artículo 51 del Reglamento.

En caso de que la Presidencia sea ejercida por un diputado, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 48, éste mantiene su voto como legislador y dispondrá de doble voto en

caso de empate.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Por supuesto, por supuesto, señor presidente, pido a los compañeros diputados, nosotros habitualmente no nos reímos si alguien pierde una votación, ni nos produce gracia...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Hacen cosas peores...

Sr. RUSSO (MPN): ...y además, además, me parece importante la mención que usted hacía a la lectura del Reglamento y la utilización del Reglamento tanto como se solicita de cualquiera de las partes, cada vez que le conviene.

Quería también, señor presidente, mencionar que algunos diputados se creen tocados permanentemente por las opiniones que otro diputado vierte, pero se olvidan de que uno cuando contesta, como dice el Reglamento, no le contesta a un diputado salvo que lo mencione concretamente, sino que expresa sus opiniones en el debate y hubo algunas cuestiones que se dijeron en este debate que son, como por ejemplo, que ese artículo no debería estar y por eso se vota, porque no debería estar el artículo; también podríamos votar porque no esté la Carta Orgánica de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Es decir, no parece serio que se discuta sobre estos términos. La Constitución existe, tiene artículos, está puesta democráticamente y los reivindicadores de la Constitución y de su ley, legitimidad y legalidad, la tienen que sostener aunque no les guste lo que diga.

Gracias, y pido que se lea el artículo 51 del Reglamento.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): A ver, a ver.

Yo creo que estuvo bien en no votar, señor presidente.

Este asunto fue sometido a consideración, el presidente no votó, equivocado o no equivocado no votó [dialogan varios diputados]... sí, yo los escucho tranquilo... gracias. No votó, el resultado salió como salió, de manera tal que ahora pretender una revisión de lo que ya fue votado, implicaría efectuar -y quiero hablar despacito y tranquilo para que los taquígrafos tomen debida nota-, implicaría mocionar una reconsideración sobre algo ya decidido por la Cámara para lo cual se necesitan dos tercios... [dialogan varios diputados]. Déjenme, déjenme, si estoy empezando todavía, ahora va la segunda feta de fiambre...

El artículo que algún iluminado por ahí encontró, ¿artículo 51 es el que me pidió que leyera, señor presidente [asentimiento]? En caso de que la Presidencia sea ejercida por un diputado, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 48 -que no es éste el caso-, ¿qué dispone el artículo 48? -vamos a ver y váyanse quedando calladitos un rato-. El artículo 48 dice: En caso de acefalía de la Presidencia por falta accidental del presidente y de los vicepresidentes, la Presidencia de la Cámara será desempeñada por los presidentes de las Comisiones. No es éste el caso, no le correspondía votar, señor presidente, actuó bien y si quieren revisar lo que acabamos de decidir, muchachos, apliquemos el Reglamento, efectúen una moción de reconsideración y si tienen los dos

tercios la reconsideramos con todo gusto y dicho, diría un amigo mío cordobés [risas. Dialogan varios diputados].

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Siempre es un placer escuchar a un interlocutor de las características del que me precedió, pero debo decirle que el vicepresidente 1º es diputado y el artículo 51 prevé que un diputado que ejerza la Presidencia, como dice el artículo 48, que la ausencia de la Presidencia -que no es diputado-, cuando se ejerza por un diputado -como es el caso que nos corresponde-, a menos de que el diputado precedente le quiera a usted cambiar la figura, desgraciadamente, me parece que va a tener que buscar un artículo mucho anterior para argumentar esta barbaridad que se plantea. El artículo 48 dice, exactamente, lo que se establece en caso de acefalía de la Presidencia por falta accidental del presidente y de los vicepresidentes [dialogan varios diputados]... espérenme un segundito. El 51 no dice que el diputado que preside tiene que ser vicepresidente o diputado presidente de comisión. Si quieren hacerlo decir, evidentemente, están equivocados.

Pero quiero mencionar una cuestión que me parece más importante: Los mismos que ahora dicen que no, le dijeron a usted -y debe constar en la versión taquigráfica- que no podía votar, esos mismos que ahora dicen que usted no votó.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está tomada la decisión de la resolución, no tiene aceptación, no ha sido votada por mayoría. Lo importante de esto es el debate y el conocimiento de los diputados con mayor experiencia que pueden enseñar sobre el Reglamento y demás y asesorar como corresponde al resto de los diputados y, fundamentalmente, que funcione la Cámara.

Esta resolución no ha sido sancionada, así que pasa al Archivo.

Pasamos al punto que sigue.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Señor presidente, pido que la Presidencia informe a la Municipalidad de San Martín de los Andes del tenor de la discusión y además que no fue aprobada, que le comunique que no fue aprobado el tratamiento en la Cámara por mayoría.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Seguimos con el orden del día.

Sra. JARA (PJ): Señor presidente, tengo pedida la palabra yo [dialogan varios diputados].

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Jara. Perdón, Inaudi, el diputado Inaudi, la diputada Jara, la diputada De Otaño.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Y Sánchez.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Y Sánchez.

Diputado Inaudi, tiene la palabra. ¿Ya terminó?

Sr. INAUDI (UCR): Sí.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Sigue la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Lo malo es cuando se levantan las sospechas, cuando queda un manto de sospechas como que acá se hizo algo irregular.

Es cierto, usted iba a levantar la mano. Nosotros le dijimos que usted no tenía que votar y tenemos un legislador que es abogado pero aparte ha sido ya legislador y tiene mayor experiencia que cualquiera de nosotros.

Yo quiero sacar esa sospecha porque considero que lo que votamos es valedero.

Si alguien se sintió molesto por las risas, bueno, disculpas, pero saben las veces o todas las sesiones que nosotros también sentimos que muchas veces se han reído de todas las veces que perdemos las votaciones [dialogan varios diputados]. Entonces, hay que ser buen perdedor y buen ganador [el diputado Della Gaspera pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir]. No todos, Jorge [dirigiéndose al diputado Della Gaspera], seguramente vos no, vos no, pero muchos de tus compañeros sí. Entonces, hay que ser buen demócrata; a veces se gana, a veces se pierde. Y esto nosotros, como estamos acostumbrados a perder porque somos minoría, habrá que decirle a los legisladores que no se vayan a sus casas.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Simplemente aclararle que yo voté, tenía la mano levantada, incluida la lapicera pero bueno, pasamos a un segundo plano el tema.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): En realidad, me parecía que daba, ya estaba dado por terminado el tema. Le agradezco que me haya dado la palabra, pero me parece que le estamos poniendo una dosis de dramatismo que pertenece a la madrugada de una sesión que venimos importante, porque en realidad lo único que estamos haciendo es ejercer lo que dice la Constitución y ejercer lo que dice y aplicar el Reglamento Interno, nada más. Tal como sucedió en la Constitución, los artículos se votaron, algunos partidos ganaron y otros perdieron y eso no habilita a justificar o no la legitimidad de los artículo que fueron democráticamente trabajados en el transcurso de toda la Constitución unos cuatro años después.

En realidad, está bien la defensa de quienes entienden que es un avasallamiento a las autonomías municipales y está bien la defensa de quienes entienden que hay que hacer una devolución con sugerencias, sin avasallar de ninguna manera la autonomía municipal porque las sugerencias no se hacen de ese lado.

Lo que está absolutamente mal es cuestionar la legitimidad de las bases que nos están dando la posibilidad de dar esta discusión. Lo de las risas, la verdad, es anecdótico. Y puede que en algún momento tengamos que intercambiar disculpas, pero son absolutamente innecesarias las risas y son absolutamente innecesarias cuando sólo se trata de aplicar la Constitución.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para hacer, quizás, alguna aclaración.

La Cámara informa a la Convención Constituyente de la Municipalidad en caso de haber observaciones que se hayan formulado. En caso de no haberlas, no tiene que informar nada porque justamente no hay observaciones. Lo que ocurrió aquí fue una, yo coincido que no hay que dramatizar y que quizá las [dialogan varios diputados] altas horas de la madrugada nos llevan a dramatizar. En realidad, lo que ocurrió aquí es una votación respecto a un proyecto de resolución que se puso en consideración. Perdió quince a catorce, no merece risas, probablemente. Sí, simplemente, proceder conforme debe proceder en caso de que pierda una moción que es que se deje sin efecto, que se archive y se terminó. No hay nada que informar a la Convención Constituyente. Si los diputados del MPN entienden y consideran necesario informarle a sus convencionales [dialogan varios diputados] el resultado de esta votación, lo harán como nosotros mañana mismo llamaremos o nos comunicaremos con nuestros convencionales y les diremos que efectivamente no hubo ninguna observación que formular porque el resultado de la votación, una votación que fue absolutamente transparente [dialogan varios diputados] y ajustada al Reglamento, dio como resultado rechazar el proyecto de resolución que planteaba algunas observaciones formuladas por algunos sectores de esta Cámara que finalmente no pudieron prosperar.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Calderon, tiene la palabra.

Sr. CALDERON (PJ): Gracias, señor presidente.

Yo me voy a permitir disentir con algunos que opinan que no se debe informar. Yo creo que la Cámara tiene que informar diciendo que, por mayoría de esta Honorable Cámara, se respetó la voluntad del pueblo de San Martín de los Andes.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

No hay más oradores.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

6

**DESIGNACIÓN JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES  
EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA  
DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
(Dra. Patricia Mónica Clerici)  
(Expediente O-171/10)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando el tratamiento en sesión pública de los pliegos correspondientes para la designación de la doctora Patricia Mónica Clerici como juez de Cámara titular de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de comisión [dialogan varios diputados]...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por favor, señores diputados.

Se va a leer el despacho de comisión por Secretaría, es la nominación de la doctora Clerici para ocupar un cargo. Hay que definir la forma de voto, cómo se va a votar en este caso para la nominación de la doctora Clerici.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, y no habiendo impedimento legal para su tratamiento, pasen las presentes actuaciones a efecto de que las mismas sean consideradas en sesión pública.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2010.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Carlos González, Benítez, Baum, Carlos Sánchez, Guidali y González.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias.

Era para pedir la votación nominal, como se ha hecho rutinariamente en estos casos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el voto nominal, por lista.

Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Baum.

Sr. BAUM (SyC): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Calderon.

Sr. CALDERON (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Contardi.

Sr. CONTARDI (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Della Gaspera.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Figueroa.

Sr. FIGUEROA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Fonfach Velasquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Gómez.

Sr. GÓMEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Goncalves.

Sr. GONCALVES (PJ): Negativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): González, Carlos.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): González, Roxana.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Guidali.

Sr. GUIDALI (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Inaudi.

Sr. INAUDI (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Jara.

Sra. JARA (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Kogan [no se encuentra en el recinto].

Longo.

Sra. LONGO (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lorenzo.

Sr. LORENZO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lucero.

Sr. LUCERO (PJ): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Monsalve.

Sr. MONSALVE (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Obregón.

Sra. OBREGÓN (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Oltolina.

Sr. OLTOLINA (UCR): Afirmativo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Pacheco.

Sr. PACHECO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sáez.

Sr. SÁEZ (UCR): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Positivo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Sánchez, Paula [no se encuentra en el recinto].

Sandoval.

Sr. SANDOVAL (MPN): Afirmativo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Veintiocho votos positivos, un voto negativo.

Se presta acuerdo legislativo para la designación de la doctora Patricia Mónica Clerici, como juez titular de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial.

Pasamos al punto sexto del orden del día.

7

**SANCIÓN DE LA LEY DE EXTRANJERIZACIÓN DE TIERRAS  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expediente D-362/10 – Proyecto 6945)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular el proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva ley de extranjerización de tierras.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Roxana Valeria González, en su carácter de miembro informante, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo que los legisladores nacionales promuevan la sanción de una efectiva ley de extranjerización de tierras que tenga como objetivo principal proveer a la seguridad de las fronteras -artículo 75, inciso 16), de la Constitución nacional-.

Artículo 2º: Que vería con agrado que fueran consideradas e incluidas las siguientes medidas protectoras:

- a) El libre tránsito y asentamiento de una base de las fuerzas de seguridad nacional argentinas dentro de las tierras compradas por extranjeros.
- b) El libre acceso y circulación de los legisladores nacionales y provinciales, y la constitución de una comisión permanente que audite y controle el uso de estas tierras.
- c) Confeccionar un censo público que informe sobre la titularidad, ubicación y explotación de tierras adquiridas por extranjeros.
- d) Establecer como condición indispensable para que un extranjero adquiera tierras, tener cinco (5) años de residencia efectiva comprobable en nuestro país.

Artículo 3º: Comuníquese a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los legisladores nacionales representantes de la provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 19 de octubre de 2010.

Firman los diputados: Russo, Inaudi, Roxana González, Carlos González, Guidali, Carlos Sánchez, Oltolina, Della Gaspera y Lorenzo.



Un grupo de diputados se encuentran de pie alrededor de la banca del diputado Benítez, dialogando en voz alta.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada González, tiene la palabra.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Primeramente, quería permitirme pasar un pequeño informe para que lo veamos y tomemos un poquito más de consciencia de lo refiere este tema...[suena la campana de orden].

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Señores diputados, está a consideración de ustedes... [suena la campana de orden]... ¿Me permiten un segundito, señores diputados [dialogan varios diputados]?

¿Quién pidió el cuarto intermedio, por favor [dialogan varios diputados]? porque si aplicamos el Reglamento nadie lo pidió.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Yo lo pido.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, tienen cinco minutos de cuarto intermedio, si lo aprueban ustedes.

Aprobado, cinco minutos, diputada González [dialogan varios diputados]... porque estaban todos distraídos...

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Yo entiendo...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): ...porque están reunidos los jefes de bloque allá [haciendo alusión a un grupo de diputados reunidos alrededor de la banca del diputado Benítez].

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Pediría que nos diga porqué el cuarto intermedio.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Jara, la diputada Sánchez quiere que le explique porqué el cuarto intermedio.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Aparte no lo pidieron...

Sra. JARA (PJ): Por una información [dialogan varios diputados]...

Sra. GONZÁLEZ (MPN): ¡Ah, bueno! Disculpe [dialogan varios diputados]...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Lo votaron, diputado, el cuarto intermedio...

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Está bien pero yo estaba, usted me dio la palabra a mí, me parece... Es una falta de respeto, no sé... Es chiquito, quieren hablar después, me parece bárbaro...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada, sabe qué, diputada González, no le estaban prestando atención, no iban a ver ni su video ni su informe, no le iban a prestar atención a su fundamento de esta declaración. Entonces, también es una falta de respeto tener a los diputados todos distraídos en una discusión en sus bancas y que usted no pudiera ni exponer ni le prestaran atención a lo suyo; simplemente por eso.

Hay un pedido, lo votaron, votaron por mayoría pero éste es un problema que tenemos en la Cámara con la falta de respeto; hay gente que insulta, hay gente que grita, hay gente que pasa otros límites y después sucede lo que sucede. Entonces, cuando pedimos reglamento hay reglamento, cuando no hay reglamento no hay reglamento. Ahora hay un cuarto intermedio de cinco minutos pedido y votado.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): ¿Quién lo pidió?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): La diputada Jara lo pidió.

Diputada Jara, por favor.

Sra. JARA (PJ): Estamos mirando una información porque nuevamente desde esta Honorable Legislatura se va a sacar, ya sale una información donde acá somos cinco... cinco -creo-, cinco presidentes corruptos, presidentes de bloque. Pero la persona o las personas que sacaron esa información me van a tener que comprobar, van a tener que comprobar que esa información que sacaron es veraz, es veraz. Y como en la sesión anterior nombramos, yo hice mención de temas que tratamos con los presidentes de bloque que sí asistimos a esa reunión, está en el diario de sesiones comprobado; entonces, acá si hay alguien, si hay algún legislador, si hay algún asesor, si hay algún periodista que se cree con derecho a ensuciar la carrera de muchos de nosotros, de lo cual estoy hablando de mi caso, se cree con ese derecho de ensuciar, me va a tener que comprobar todo lo que dice. Y si la información sale de acá, yo también voy a empezar a decir los que están cinco minutos en la sesión y después se van a su casa o a su oficina y las cosas que se hacen acá adentro. Entonces, no sé si alguien quiere leer la información que alguien sacó y, bueno, vamos a averiguar a ver quién sacó esa información.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Disculpa, ¿ése es el motivo de pedir los cinco minutos?

Sra. JARA (PJ): Ése es el motivo para pedir los cinco minutos.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Russo, tiene la palabra [dialogan varios diputados].

Sr. RUSSO (MPN): Para que se informe sobre esto es suficiente como para terminar esta cuestión y seguir con la sesión. Me parece que no podemos suspender la sesión porque hay una información que es trucha, como dijo la diputada, que no se ajusta a la verdad y tampoco podemos parar la sesión. Creo que hay que seguir con la sesión, nos quedan dos puntitos para tratar y después nos reuniremos a ver qué va a hacer la Cámara de Diputados o los que les interese sobre las versiones que aparecen publicadas en un matutino. Simplemente eso, me parece que es de absoluta justicia que terminemos con la sesión.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputada Jara, ¿está de acuerdo con la propuesta del diputado Russo de terminar con los dos puntos del orden del día?

Sra. JARA (PJ): Sí, perdone, en mi afán, en mi vehemencia no lo aclaré. Sí, por supuesto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias.

Continuamos con el orden del día.

La diputada González ha pedido autorización para pasar un video...

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Un video, sí, por favor, porque voy a ser breve también.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Y va a hacer los fundamentos del proyecto de declaración.

Adelante, por favor [así se hace. Dialogan varios diputados].

Luego de unos minutos dice la:

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Le voy a pedir a la gente de Audio que corte el video porque evidentemente la venta de las tierras, la extranjerización no les interesa. Creo que cada uno -como dijo la diputada Jara- tiene bastante claro quién es cada uno de nosotros, sabe quién es.

Simplemente les voy a pedir atención, si un poco les interesa este tema. Yo me acuerdo cuando era chica que decían que íbamos a ser una colonia inglesa [dialogan varios diputados]... Por eso es que dice instar al Poder Legislativo nacional por su competencia a través del artículo 75, inciso 16 de la Constitución nacional el instar, así que lo agregaría en esta declaración.

Muchas gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Es para adelantar el acompañamiento al proyecto. Por supuesto, que a algunos nos interesa el gran problema que ha ocurrido en todo el territorio de la provincia.

Solamente que en el tratamiento en particular vamos a proponer la modificación de la propuesta -si no es aceptada, acompañaríamos igual- que el pedido sea por una efectiva ley que prohíba la extranjerización de tierras...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): En primer término, felicitar a la diputada González por este tema. Es increíble, a mí me da vergüenza, me da indignación por todo esto que está pasando, no de ahora, de hace tiempo; detrás de todo esto están los treinta mil desaparecidos, están los políticos corruptos, los que han vendido al país, al gas, al petróleo, la tierra. Realmente me da mucha indignación.

Así que, obviamente, voy a acompañar este proyecto con todo gusto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada González, tiene la palabra.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Primeramente que nosotros usamos la palabra extranjerización porque está en todos los medios y también la tenemos en la Cámara de Diputados nacional. Pero también quería proponer -si también me acompañan- lo que planteaba es una ley que restrinja y limite la extranjerización de tierras; también quería proponer en el tratamiento en particular una modificación [dialogan varios diputados].

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (PJ): Es para acompañar el proyecto en general y los cambios que propone la diputada.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Lo que pasa es que fue todo como apresurado.

Era la propuesta.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): El bloque del Movimiento Popular Neuquino no solamente acompañó la firma del proyecto sino que va a acompañar con respecto a este empujón que requiere el proyecto

nacional y, por supuesto, compartir el planteo [dialogan varios diputados]...

Así que, por supuesto, no solamente acompañamos a la diputada en la formulación de este proyecto en Cámara con el voto para que esta declaración sea efectiva.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de declaración.

Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

No sé si hay alguna modificación al artículo 1º en el texto.

Sra. GONZÁLEZ (MPN): Sería la sanción de una ley que restrinja y limite la extranjerización de tierras...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está bien. Que tenga como objetivo principal prever a la seguridad de la frontera... Quedaría así redactado el artículo 1º.

¿Estamos de acuerdo?

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Continuamos.

Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 2º y 3º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la **Declaración 1161**.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

## 8

### **XXII JORNADAS ARGENTINAS DE TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expediente O-174/10- Proyecto 6942)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina -UTEPA-, a realizarse entre el 12 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante diputado Carlos Enrique Sánchez-, aconseja a

la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de declaración.

La Legislatura de la provincia del Neuquén declara.

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo las XXII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria, organizadas por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina -UTEPA- y el Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Artículo 2º: Comuníquese a la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 2010.

Firman los diputados: Carlos González, Carlos Sánchez, De Otaño, Jara, Paula Sánchez, Canini, Baum, Guidali y Russo.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Simplemente, como es muy claro el texto de la declaración que sirve de fundamentos, solicitar la aprobación del mismo, habida cuenta de que no se encuentra el miembro informante. Simplemente eso.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente despacho de comisión.

Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado, por unanimidad, pasamos a su consideración en particular.

Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): De esta manera queda sancionada la **Declaración 1162**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [02:23 horas].

Integrantes del Cuerpo de Taquígrafos:
<b>Directora a/c:</b> Lafuente, Marcela Fabiana <b>Subdirectora a/c:</b> Gutiérrez, Carmen Rosa
<b>Taquígrafos:</b> Calicchia, Marcelo Gabriel; Díaz, Martín Ignacio; Diorio, Roberto Alejandro; Godoy, Judith Paola; Guarda, Natalia Vanesa; Gutiérrez, Noemí Petrona; Rosas, Sonia Beatriz; Sanz, Viviana Noemí.
e-mail: taquigrafos@legislaturaneuquen.gov.ar

Los movimientos de ingreso y egreso de los diputados constan en planilla complementaria disponible para su consulta en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.- - - - -